Informe de Comisario

A la Junta de Accionistas
EXPEDITIONTOURS S. A.

1. Se ha efectuado la revisión del Balance General de EXPEDITIONTOURS S. A. al 31 de diciembre del 2006, y de los estados conexos de utilidades y estado de flujo de efectivo, por el año que terminó en esa fecha. La preparación de estos estados, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoria en aquellos aspectos que no se oponen a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos e incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros.

3. Desde la fecha de la contratación y dentro del alcance de la revisión de los estados financieros de EXPEDITIONTOURS S. A. que se explica en los párrafos precedentes, se ha dado cumplimiento a los establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

   a) Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales son llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas de la Superintendencia de Compañía de la Republica del Ecuador;

   b) Como parte de la revisión se realizó un estudio de la estructura de control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las normas ecuatorianas de auditoria y normas internacionales de auditoria en aquellos aspectos que no se o ponen entre sí. Los resultados de este estudio, el que fue realizado con el propósito antes mencionados y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomados como un todo, es adecuado.

   c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de la Compañía de las normas legales, reglamentarias, estatutaria y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son de responsabilidad de las administración de EXPEDITIONTOURS S. A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4. Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, y Administradores de EXPEDITIONTOURS S. A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósitos.

Marzo 16 del 2007

C.P.A.Xavier Romero P.
Reg. 25530